



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Aprobadas inicialmente las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la actividad de ejecución del Sector S.01-0 "Golondrina Este", por acuerdo plenario de fecha 17 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuensalida 12 de enero de 2016.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-256